

PRODUCTIVIDAD VARIABLE EN ATENCIÓN PRIMARIA-2010

I N F O R M A

El 4 de noviembre, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha recibido de la Dirección General de RRHH del SERMAS, la [Resolución](#) por la que se asignan cuantías en concepto de *Productividad Variable* correspondientes al cumplimiento de objetivos en el año 2010 en Atención Primaria.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que la Dirección General de RRHH del SERMAS debería haber emitido dicha resolución con al menos un mes de antelación, de tal forma que pudieran ser informadas y oídas las posibles alegaciones de los Órganos de representación de los trabajadores sobre los criterios de distribución de las cantidades.

Teniendo en cuenta que:

- La Productividad Variable se ha pagado en la nómina del mes de octubre, sin ser informadas ni oídas las Juntas de Personal ni los Comités de Empresa sobre los criterios de distribución del crédito,
- Se han evaluado conceptos que los trabajadores desconocían,
- No se han publicado en los centros de trabajo los listados, ni provisionales ni definitivos, para que los trabajadores puedan conocer las cuantías individuales,
- No hay ningún periodo de reclamación, para que los trabajadores puedan alegar sus discrepancias,

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recomienda a los trabajadores que revisen las cuantías asignadas a tenor de los criterios de la [Resolución](#) y pide a aquellos afiliados que detecten cualquier anomalía, lo comuniquen al Área de Sanidad para poder estudiar los procedimientos más adecuados y eficaces ante posibles reclamaciones.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

PUEDES CONSULTAR LA RESOLUCIÓN PINCHANDO AQUÍ:

<http://www.csitsanidad.es/RESOLUCIONES/20111105.RESOLUCION%20DGRHH%20PRODUCTIVIDAD%20VARIABLE%20AP.pdf>



tú eres lo importante.